

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que “Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, la Orden Foral por la que se regulan las normas que regirán las ayudas para los servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas, y se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2019 se ha publicado en cumplimiento de todas menciones exigidas anteriormente en las siguientes páginas web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-regulacion-ayudas-servicios-sustitucion>

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/tramite-audiencia-sobre-orden-foral-ayudas-servicios-sustitucion>


De esta manera, dada la naturaleza de esta disposición, la norma propuesta fue sometida a una consulta pública previa desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 24 de mayo de 2019, y el mecanismo de alegación utilizado fue el correo electrónico dirigido a produccion.animal@navarra.es. Transcurrido dicho plazo no hubo sugerencias a la Consulta Pública.

Con fecha 30 de mayo de 2019, el borrador de la propuesta de Orden Foral fue sometido a trámite de audiencia mediante la presentación de sugerencias hasta el 20 de junio de 2019. Transcurrido dicho plazo tampoco hubo sugerencias. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sanidad.animal@navarra.es.

Transcurrido los plazos de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 21 de junio de 2019

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapena, Ingurumena
eta Toki Administrazioa
Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA

Abeltzaintza Zerbitzua
Servicio de Ganadería

Miguel Ángel Martínez Pérez 